

Expte. OB06/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO (89 MESAS DE RECONOCIMIENTO MÉDICO Y 41 CAMAS DE HOSPITAL PARA USO HOSPITALARIO) CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS DEL SNS-O.

**ACTA DE EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA
ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

PRESIDENCIA:

- IÑIGO ASCUNCE ECHAVARREN

VOCALES:

- JOSÉ JAVIER IÑIGO ERDOZAIN

- MARTA PATERNAIN REMÓN

- JUAN LORENZO MUÑOZ MUÑOZ

SECRETARÍA:

- MARÍA DE LA O IDOATE SARALEGUI

En Pamplona, siendo las 10:30 horas del 02/10/2024, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

En aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público que indican con idéntico contenido:

“Constitución del órgano colegiado. Convocatoria y sesiones.

1. *Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de la Presidenta o Presidente y de la Secretaria o Secretario, o en su caso de las personas que los sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros (...).*

2. *En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.*

Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias”.

Previamente la Secretaria de la Mesa comprueba la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Mesa de Contratación.

Los miembros de la presente Mesa de Contratación, con anterioridad a la celebración de la misma, no se oponen a hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la sesión con el objeto de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Normedan, S.L. en el Lote 2 del expediente de licitación OB06/2024.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica, la documentación presentada por la empresa Normedan, S.L. ha sido presentada en plazo y, una vez revisada, la Mesa de Contratación, mediante conformidad manifestada y transmitida por correo electrónico entre los miembros de la misma, comprueba que es conforme a lo exigido en la cláusula 13 del Pliego regulador por lo que acuerda:

1º Aceptar la documentación presentada por la empresa Normedan, S.L.

2º Proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 2 (“41 camas de uso hospitalario) del contrato de suministro de equipamiento médico a diversos centros del SNS-O (OB06/2024) a la empresa Normedan, S.L., con CIF nº B01274166.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 del día 02/10/2024 se da por terminada la sesión telemática en el lugar y fecha señalados en el pie de acta, la cual se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática y que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en señal de conformidad.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN